

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01017 00

En atención a la solicitud que antecede (*31Solicitud.pdf*), se advierte, que al revisar la nota devolutiva arriada por el memorialista, en la misma se indica que no procede la cancelación de la medida comunicada mediante Oficio No. 2.87, toda vez que [...] EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS NO REGISTRA ACTOS DE DISPOSICION, CUANDO SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRE VIGENTE EMBARGO [...]

En consecuencia, previo a resolver sobre la enmienda o corrección del oficio elaborado N° 2874 del 04-08-2320, asociada a la imposibilidad para hacer la inscripción y el levantamiento de la medida cautelar inscrita en la Folio de matrícula 50N-520253, el demandante deberá resolver la medida que recae sobre el bien inmueble "ANOTACION: Nro. 005 Fecha: 24-02-2006 Radicación: 2006-156792, por encontrarse embargado en proceso diferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del C.G. del P., pues la medida de embargo es anterior a la inscripción de la demanda del proceso de pertenencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **149** de fecha **10** de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302d54a3a519c593ed150cfec39810812b77a2981c5e94e02a3a1eaed042e42f**

Documento generado en 09/10/2023 11:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>